

Bogotá, D.C. 23 de abril de 2020

Honorable Magistrado  
**ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS**  
Tribunal superior de Cundinamarca

**Ref.: TRASLADO SOLICITUD HABITANTES DE QUEBRADAS LAS DELICIAS**

Respetado Magistrado Espinosa,

Por medio de la presente trasladamos una solicitud de parte de la comunidad del convenio quebrada las delicias quienes participan activamente de los procesos de la misma pero no han sido tenidas en cuenta dentro del proceso de ejecución en la restauración de la misma. Traslamos los anexos que nos adjuntan.

Los vecinos del sector mencionado, en el documento alertan a las autoridades sobre la implementación del Plan de Manejo de la Reserva en sus lugares de habitación.

Como quiera que el Consejo de Estado, amparó los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y a la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, entre otros, la FCB como parte del Comité de Verificación del fallo de la AP Cerros de Bogotá, deprecamos respetuosamente de su despacho, requerir de las autoridades pertinentes el cumplimiento de participación de la sociedad.

Agradecemos que las notificaciones se hagan a la Fundación Cerros de Bogotá, cuya dirección aparece en el membrete quien traslada la petición de los habitantes en esta ciudad, también al correo electrónico: [info@cerrosdebogota.org](mailto:info@cerrosdebogota.org)

Atentamente,

**DIANA WIESNER CEBALLOS**  
Directora & Representante Legal